

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del Ministerio de Educación y Cultura, los siguientes puntos:

- 1 - Detalle los motivos por los cuales se realizó el desalojo, ordenado por el señor Ministro de Educación y Cultura y ejecutado por la delegada señora Margarita Montalba, el 13 de marzo del corriente año, de las instalaciones que ocupaba la Universidad Tecnológica Nacional en la EPET de la ciudad de Río Grande, desde hace catorce (14) años;
- 2 - adjuntar el Convenio firmado oportunamente entre la UTN y el Ministerio de Educación, por el cual permitía que el primero de los antes nombrados utilizara las instalaciones del citado establecimiento;
- 3- si el Convenio se encontraba vigente en el momento de efectuar el mencionado desalojo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 25 DE MARZO DE 1997.

RESOLUCION N° **041** /97.-

DR. RUBEN O. I. FERRER
Secretario L
Legislatura

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo